INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El suscrito integrante del Comité Evaluador del proceso de **INVITACION PÚBLICA Nro. 014 DEL 06 DE MARZO DE 2026**, cuyo objeto corresponde a ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA ALCALDÍA DE PALESTINA Y TODAS SUS DEPENDENCIAS",*** y en cumplimiento de lo señalado en el pliego de condiciones y considerando que:

En virtud de los principios de economía y transparencia señalados en la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección establecidas en la misma ley, siendo una de ellas los procesos de mínima cuantía

De acuerdo con la naturaleza y el presupuesto estimado de las obras, el proceso de selección del contratista, se adelantó conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se llevó a cabo el proceso de mínima cuantía, así mismo se dio publicidad a los estudios previos, pliego de condiciones del proceso, mediante la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se estipula que "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Mediante designación de comité evaluador, fue ordenada la apertura del proceso de Selección mediante Mínima Cuantía 001 de 2026 y se designó el comité evaluador del Proceso. El pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en el SECOP II.

El plazo previsto para el cierre del proceso de Mínima Cuantía 014 de 2026, fue estipulado hasta el 12 de MARZO de 2026, a las 09:00 Am, proceso en el cual se presentaron cinco (5) oferentes, el acta de cierre y apertura de sobre fueron proporcionadas y publicadas debidamente en la plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-014-2026	CODERESA ONG	Oferta aceptada	12/03/2026 8:45 AM	18.000.000 COP
FUNCUPA IP-014-2026	FUNCUPA ONG	Oferta aceptada	12/03/2026 8:40 AM	18.000.000 COP
OFERTA ECONÓMICA IP-014-2026	GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros	Oferta aceptada	12/03/2026 7:19 AM	18.000.000 COP
GRUPO CRISTAHOGAR - IP 014-2026	RISARALDA	Oferta aceptada	11/03/2026 9:18 PM	18.000.000 COP
ASEO PALESTINA SGMF	SOLUCIONES GMF SAS	Oferta aceptada	11/03/2026 8:38 AM	18.000.000 COP

Las propuestas presentadas, se evaluó teniendo en cuenta los criterios estipulados en el pliego de condiciones.

DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Se procede a evaluar el oferente presentado en primer lugar el cual fue **GRUPO CRISTAHOGAR BLE S.A.S**, el comité evaluador logro evidenciar que el proponente debe subsanar una serie de criterios habilitantes; por lo tanto el proceso se encuentra supeditado a esta disposición, es decir que se debe esperar el plazo estipulado por la entidad para que subsane los criterios, en caso de que el mismo no subsane, la entidad deberá rechazar la oferta. Los requisitos a subsanar se encuentran en la tabla anexa al presente informe.

Que adicionalmente y en cuanto a la subsanación de requisitos habilitantes es indispensable recordar lo que ha mencionado El Consejo de Estado, que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.

Sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser solicitados por las entidades en cualquier momento y entregados por los proponentes hasta el término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, siempre que no implique una mejora de la propuesta. De la misma forma, tampoco puede subsanarse aquello de lo cual se carece al momento de presentar la oferta, puesto que esto la mejoraría.

El término concedido a los proponentes para efectos de la subsanación y/o aclaración, es el establecido en el cronograma del pliego de condiciones, esto es, hasta el 14 de marzo a las 10:30 a.m.

Dado en palestina caldas a los trece 13 días del mes de marzo de 2026

El presente informe será debidamente publicado en la página web del SECOP II www.contratacionestatal.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELES ATEHORTUA GOMEZ
Almacenista general

Proyecto: Mateo Marín Valencia- Contratista

Reviso y Aprobó: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista